



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 06 de mayo de 2021.

Edición Vespertina Número 54

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001/2021 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. MNLCL-001/2021**, para el Suministro y colocación de tartán de 13 a 15 mm de espesor y Suministro e instalación de 3,500 butacas para estadio, marca Daplast, modelo CRM o similar en calidad, en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero, segundo y tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 90.- Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores.

La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **María Merced González González**, Secretaria.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001/2021

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 35, fracción I, 41, 42 numeral I, 44** y demás aplicables de la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 1, 7, 21, 26** y demás aplicables del **Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**, mediante la Dirección de Adquisiciones y a través de su Comité de Compras, convoca a las personas físicas y morales a participar en la **LICITACIÓN No. MNLCL-001/2021**, para:

- Suministro y colocación de tartán de 13 a 15 mm de espesor en la pista de atletismo de la Unidad Deportiva Benito Juárez, con una superficie de 5,716 m², de acuerdo con las certificaciones aplicables.**
- Suministro e instalación de 3,500 butacas para estadio, marca Daplast, modelo CRM o similar en calidad. Que cumpla con los estándares y certificación aplicable. Fabricada en plástico estabilizado de alta calidad con respaldo alto de 349 m, de ancho de 430 mm, profundidad de 416 mm y 1.70 kilos, fijación en un solo punto central de anclaje reforzado con placa de lumbar.**

El procedimiento de contratación se llevará a cabo bajo las condiciones y términos de la presente Convocatoria, además de lo que establecen las Bases de esta licitación.

Días para venta de Bases	Costo de Bases	Visita a la unidad Deportiva Benito Juárez	Junta de aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas		Capital contable mínimo requerido.
Del 06 al 13 de mayo del 2021	\$ 2,500.00	11 de mayo del 2021, a las 10:00 a.m. horas	14 de mayo del 2021, a las 10:00 a.m. horas	Técnicas 21 de mayo del 2021, a las 10:00 a.m. horas	Económicas 21 de mayo del 2021, a las 12:00 p.m. horas	\$ 2,500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados deberán contar con las Bases de licitación que podrán adquirir en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio anexo a la Presidencia Municipal, con Dirección en Avenida Guerrero número 1500, colonia Ojo Caliente, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez; Debiendo presentar su solicitud de inscripción dirigida al Comité de Compras del Municipio de Nuevo Laredo, en la que además de manifestar su interés de participar en la presente licitación, describa los datos generales de la empresa, debiendo ser firmada por el representante legal de la misma.

La presentación de la solicitud referida en el párrafo anterior se hará en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. horas, en los días del 06 al 13 de mayo del 2021 y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Estados Financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior, mediante los cuales se demuestre el capital contable mínimo requerido.
- Testimonio del Acta Constitutiva tratándose de personas morales o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose de personas físicas, acompañando copia simple de la identificación oficial que acredite la personalidad jurídica del posible licitante.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles en vigor para el Municipio de Nuevo Laredo.
- Las personas ya inscritas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción vigente, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

B: DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

- Presentar el original del comprobante oficial del pago de Bases de la presente licitación a nombre de la empresa participante.
- En caso de ser persona moral copia del Acta Constitutiva y en caso de ser persona física copia de identificación oficial con fotografía.
- Registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del participante.
- 6.- Documentación que compruebe la experiencia de la empresa, debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 7.- Presentar por escrito una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 8.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo respecto del mes en curso.
- 9.- Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.
- 10.- Otros requisitos que establecen las Bases de esta Licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta licitación será causa de descalificación.

C: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- El costo de las Bases de licitación se pagará mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio, localizada en la avenida Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y Ocampo.
- 2.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, localizada en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez.
- 3.- La adjudicación será para un solo licitante.
- 4.- La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de apertura de Propuestas Económicas.
- 5.- El Comité de Compras podrá rechazar las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y los establecidos en las Bases de esta licitación.
- 6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo de la presente licitación.
- 7.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir los pagos derivados del contrato de esta licitación se encuentran etiquetados en la partida presupuestal 01612 correspondiente a Deportes, contemplado dentro del Presupuesto de Egresos del año 2021 (dos mil Veintiuno)
- 8.- Se otorgará como anticipo un 30% del monto total de su propuesta económica; una vez realizado el 50% de los trabajos se liquidará un 30% más, y el 40% restantes se finiquitará a la conclusión de los trabajos licitados.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y los precios cotizados en pesos mexicanos, moneda de curso legal.
- 10.- Los criterios que se evaluarán serán en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que el Comité de Compras de este Municipio determine pertinentes.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web: nld.gob.mx.
- 13.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 06 de mayo del 2021.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. ARTURO SANMIGUEL CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. JOSÉ RAMÓN IBARRA FLORES.- Rúbrica.**